ANEXO Nº1

RESOLUCION MUNICIPAL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **8600** Fecha: 19/08/2016	Digitally signed by 'C=E Date: 2016.08.19 14:45 Reason: Documento Pú	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 365945 Dependencia: DIR.GRAL. MANTENIMIENTO Y SS.PP. Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por:	ETDAD CONSERVACION P.LA MORALEJA AV EUROPA, 00008 ALCOBENDAS (28108) MADRID

ASUNTO
Varios

RESUMEN
184/16_IOM_ASUNCION MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA DEL POLIGONO 18

TEXTO DEL DECRETO

Examinado el procedimiento iniciado en la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, expediente nº 184/16 referente a la solicitud formulada por la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Empresarial La Moraleja del Polígono 18 de inhibición a favor del Ayuntamiento de Alcobendas de la competencia correspondiente al mantenimiento y conservación del alumbrado público, se han apreciado los siguientes

HECHOS:

Primero: Con fecha 18 de agosto de 2016 se ha presentado escrito por parte del Gerente de la Entidad Urbanística interesada, reflejando en su contenido lo siguiente:
"Que en la Asamblea General Ordinaria de esta Entidad celebrada el día 13 de junio de 2016, se aprobó por unanimidad solicitar al Ayuntamiento de Alcobendas que asuma el mantenimiento y conservación del Alumbrado Público del Parque Empresarial La Moraleja del Polígono 18, en su estado actual".

Segundo: Se ha emitido informe técnico favorable de fecha 18 de agosto de 2016, destacando las siguientes apreciaciones:

- Eficiencia y eficacia presupuestaria por economía de escala en cuanto a nivel de contratación, con la implícita reducción de costes que se producirá.
- Homogeneidad en las tareas de mantenimiento y en las especificaciones técnicas de la red de alumbrado.
- Integración en las políticas de eficiencia energética y control de suministros existentes en el Ayuntamiento.
- Unificación de los servicios de retén y optimización de dicho gasto, así como de los tiempos de respuesta, utilizándose el servicio de CECOM de la Policía Local.
- Integración de dicha zona del municipio en las políticas de Smart City relacionadas con el alumbrado público que están desarrollándose en la actualidad.

LA VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS ES LA SIGUIENTE:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS		
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **8600** Fecha: 19/08/2016		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 365945 Dependencia: DIR.GRAL. MANTENIMIENTO Y SS.PP. Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por:	ETDAD CONSERVACION P.LA MORALEJA AV EUROPA, 00008 ALCOBENDAS (28108) MADRID

Primero.- Los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación prevé en su artículo 3, referido al objeto y fines de la misma, entre otros, la conservación de los bienes y servicios que formen parte de su equipamiento como bienes de dominio público y uso público y común, figurando entre ellas las dotaciones de alumbrado público.

Segundo.- Que conforme el artículo 15 de los Estatutos, la Asamblea General ostenta las más amplias facultades de gestión y representación de la Entidad Urbanística de Conservación.

Tercero.- Que conforme establece el artículo 26 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los Municipios tienen entre los servicios de prestación obligatoria el Alumbrado Público.

Vistas las competencias atribuidas en esta materia por Delegación por Decreto de la Alcaldía Presidencia (Decreto 6549/2015) respecto a las obligaciones de mantenimiento de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

VENGO A DECRETAR:

I. Estimar la solicitud formulada por la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Empresarial La Moraleja del Polígono 18 y, en consecuencia, asumir el mantenimiento y conservación de las dotaciones de alumbrado público desde la fecha del acta de recepción de sus instalaciones y conforme con las condiciones que en la misma se establezcan.

II. Requerir a la Entidad Urbanística de Conservación que inicie la tramitación del procedimiento de modificación estatutaria previsto en dichos Estatutos con el fin de adaptarlos a la presente resolución.

III. Notificar la presente resolución a la interesada, dando traslado de su contenido al Área Municipal de Urbanismo por su competencia tutelante de la actividad de las Entidades Urbanísticas."

Código de Verificación Electrónico (CVE):W-n6rxNMZFq_KYtWNO2BoQ2
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
http://verifirma.alcobendas.org/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

ID. FIRMA	W-n6rxNMZFq_KYtWNO2BoQ2	FECHA	19/08/2016
FIRMADO POR	AGUSTÍN MARTÍN TORRES (ALCALDE EN FUNCIONES) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		